

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a las 09h30 del día 16 de abril del 2018, en el local ubicado en la calle Balzar S/N entre Avenida Pedro Vicente Maldonado y Manglar Alto, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Organización Ecuatoriana de Televisión Ortel S.A.: la compañía LYRISTOP S.A., propietaria de 49'999.987 acciones, representada según carta poder por la señora Luz María Dávila Estrada, y la compañía AGNETACORP S.A. propietaria de 13 acciones, representada mediante carta poder por la señora Luz María Dávila Estrada, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: **1.-** Conocer y resolver sobre el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017; **2.-** Conocer y resolver sobre el informe relacionado con la auditoría realizada a los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2017; **3.-** Conocer y resolver el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017; **4.-** Conocer y resolver sobre las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017; y, **5.-** Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, si las hubiera, por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017.- Preside la sesión la titular de la compañía, la ingeniera María Elena Hernández Méndez, y actúa como Secretaria ad hoc la señora Luz María Dávila Estrada, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que se traten los puntos del orden del día. Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad de votos, resuelven: **UNO)** Aprobar el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017; **DOS)** Aprobar el informe de Auditoría presentado correspondiente a los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2017; **TRES)** Aprobar el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017; **CUATRO)** Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2017; y, **CINCO)** Los estados financieros reflejan que la compañía ha generado una utilidad antes de impuestos de US\$84,858.00 en el presente periodo.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h00 del mismo día. f) LYRISTOP S.A. (Accionista), Luz María Dávila Estrada, APODERADA; f) AGNETACORP S.A. (Accionista), Luz María Dávila Estrada, APODERADA; f) Ing. María Elena Hernandez Méndez, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; y, f) Luz María Dávila Estrada, SECRETARIA AD HOC DE LA SESIÓN.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Quito, 16 de abril del 2018.


Luz María Dávila Estrada
SECRETARÍA AD HOC DE LA SESIÓN